

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 19-ene-23. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 120
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Jaime Andrés Valencia Guerao
Demandado: Y Yo S.A.S.
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00**485**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional escrito de la apoderada judicial del extremo demandante, informando que el demandado ha realizado un abono.

Al respecto habrá de requerirse a la togada, con el fin de que se sirva acreditar el valor abonado por el demandado toda vez que con su escrito no aporla constancia alguna.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: REQUERIR a la parte actora para que se sirva acreditar el valor abonado por el demandando.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09bfec251f5070f058cdbb8e6f62794e936bba5fa9cc789ff7c31f5588875619**

Documento generado en 24/01/2023 03:00:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>